

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2) (BOJA núm. 87, de 10.5.2016).

Advertido error en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2), que ha sido publicada en el BOJA núm. 87, de 10 de mayo de 2016, se procede a su subsanación mediante la presente corrección:

En la página 17, apartado 2.a):

Donde dice:

«3. CERTAMEN GANADERO TIPO C (más de 100 unidades cuando el certamen presente varias especies)

Nº de animales de equinos: más de 100

Nº de animales de bovinos: más de 100

Nº de animales de porcino: más de 100

Nº de animales de pequeños rumiantes: más de 250

Nº de animales de aves: más de 500

Nº mínimo de asistentes totales y duración total de la Jornada/s: mínimo de 150 asistentes y duración mínima de 14 horas, pudiendo realizarse más de una jornada.»

Debe decir:

«3. CERTAMEN GANADERO TIPO C (más de 100 unidades cuando el certamen presente varias especies)

Nº de animales de equinos: más de 100

Nº de animales de bovinos: más de 100

Nº de animales de porcino: más de 100

Nº de animales de pequeños rumiantes: más de 200

Nº de animales de aves: más de 400

Nº mínimo de asistentes totales y duración total de la Jornada/s: mínimo de 150 asistentes y duración mínima de 14 horas, pudiendo realizarse más de una jornada.»

En la página 19, apartado 4.a.1.º:

Donde dice:

«Los destinatarios finales de las actividades serán las personas que desarrollen sus actividades en el sector agrario, alimentario y forestal, a los gestores de tierras y a otros agentes económicos que constituyan PYME cuyo ámbito de actuación sean las zonas rurales.»

Debe decir:

«Los destinatarios finales de las actividades serán las personas que desarrollen sus actividades en el sector agrario y alimentario, a los gestores de tierras y a otros agentes económicos que constituyan PYME cuyo ámbito de actuación sean las zonas rurales.»

En la página 20, apartado 5.c.1.º:

Donde dice:

«2.3. Honorarios de jueces acreditados en los concursos».

Debe decir:

«2.3. Honorarios de jueces acreditados en los concursos morfológicos de razas puras».

En la página 23, apartado 5.c.1.º:

Donde dice:

«4. El impuesto sobre el valor añadido (IVA).»

Debe decir:

«4. El impuesto sobre el valor añadido (IVA), excepto cuando no sea recuperable conforme a la legislación nacional sobre el IVA.»

En la página 24, apartado 7.a):

Donde dice:

«Impuesto sobre el valor añadido (IVA).»

Debe decir:

«Impuesto sobre el valor añadido (IVA), excepto cuando no sea recuperable conforme a la legislación nacional sobre el IVA.»

En la página 26, apartado 12.a):

Donde dice:

«Certámenes incluidos en la Categoría C (En el caso de certámenes agrícolas 3 o más jornadas y más de 35 expositores. En el caso de certámenes ganaderos más de 120 equinos, o más de 120 bovinos o más de 200 pequeños rumiantes o más de 400 aves). 10 puntos.»

Debe decir:

«Certámenes incluidos en la Categoría C: En el caso de certámenes agrícolas 3 o más jornadas y más de 35 expositores. En el caso de certámenes ganaderos más de 120 equinos, o más de 120 bovinos o más de 200 pequeños rumiantes o más de 400 aves. 10 puntos.»

En la página 26, apartado 12.a):

Donde dice:

«Destinatarios de la actuación, considerando el número de habitantes del municipio donde se celebra el certamen según el censo del año anterior a la celebración del mismo:

* Hasta 10.000 habitantes. 5 puntos.

* Entre 10.000 y 20.000 habitantes. 3 puntos.

* Más de 20.000 habitantes. 0 puntos.»

Debe decir:

«Destinatarios de la actuación, considerando el número de habitantes del municipio donde se celebra el certamen según el censo del año anterior a la celebración del mismo:

* Menos de 10.000 habitantes. 5 puntos.

* Entre 10.000 y 20.000 habitantes. 3 puntos.

* Más de 20.000 habitantes. 0 puntos.»

En la página 36, apartado 2.a):

Donde dice:

«A efectos de estas subvenciones, se considera certamen agroganadero, aquella actividad en la que se reúnen en instalaciones adecuadas medios de producción agrícola cuya finalidad es la transferencia de información a agricultores y muestra de técnicas, maquinaria y otros elementos de la producción agrícola.»

Debe decir:

«A efectos de estas subvenciones, se considera certamen agrícola, aquella actividad en la que se reúnen en instalaciones adecuadas medios de producción agrícola cuya finalidad es la transferencia de información a agricultores y muestra de técnicas, maquinaria y otros elementos de la producción agrícola.»

En la página 37, apartado 4.a.1.º:

Donde dice:

«Los destinatarios finales de las actividades serán las personas que desarrollen sus actividades en el sector del olivar, a los gestores de tierras y a otros agentes económicos que constituyan PYME cuyo ámbito de actuación sean las zonas rurales de los territorios de olivar.»

Debe decir:

«Los destinatarios finales de las actividades serán las personas que desarrollen sus actividades en el sector agrario y alimentario, a los gestores de tierras y a otros agentes económicos que constituyan PYME cuyo ámbito de actuación sean las zonas rurales de los territorios de olivar definidos según la Ley 5/2011, de 6 de octubre, del olivar de Andalucía.»

En la página 40, apartado 5.c.1.º:

Donde dice:

«4. El impuesto sobre el valor añadido (IVA).»

Debe decir:

«4. El impuesto sobre el valor añadido (IVA), excepto cuando no sea recuperable conforme a la legislación nacional sobre el IVA.»

En la página 41, apartado 7.a):

Donde dice:

«Impuesto sobre el valor añadido (IVA).»

Debe decir:

«Impuesto sobre el valor añadido (IVA), excepto cuando no sea recuperable conforme a la legislación nacional sobre el IVA.»

En la página 43, apartado 12.a):

Donde dice:

«Certámenes incluidos en la Categoría C (En el caso de certámenes agrícolas 3 o más jornadas y más de 35 expositores). 10 puntos.»

Debe decir:

«Certámenes incluidos en la Categoría C: En el caso de certámenes agrícolas 3 o más jornadas y más de 35 expositores. 10 puntos.»

En la página 43, apartado 12.a):

Donde dice:

«Destinatarios de la actuación, considerando el número de habitantes del municipio donde se celebra el certamen según el censo del año anterior a la celebración del mismo:

* Hasta 10.000 habitantes. 5 puntos.

* Entre 10.000 y 20.000 habitantes. 3 puntos.

* Más de 20.000 habitantes. 0 puntos.»

Debe decir:

«Destinatarios de la actuación, considerando el número de habitantes del municipio donde se celebra el certamen según el censo del año anterior a la celebración del mismo:

* Menos de 10.000 habitantes. 5 puntos.

* Entre 10.000 y 20.000 habitantes. 3 puntos.

* Más de 20.000 habitantes. 0 puntos.»

En la página 53, apartado 4.a.1.º:

Donde dice:

«Los destinatarios finales de las actividades serán las personas que desarrollen sus actividades en el sector del olivar, a los gestores de tierras y a otros agentes económicos que constituyan PYME cuyo ámbito de actuación sean las zonas rurales de los territorios de olivar.»

Debe decir:

«Los destinatarios finales de las actividades serán las personas que desarrollen sus actividades en el sector agrario y alimentario, a los gestores de tierras y a otros agentes económicos que constituyan PYME cuyo ámbito de actuación sean las zonas rurales de los territorios de olivar definidos según la Ley 5/2011, de 6 de octubre, del olivar de Andalucía. En el caso de actividades cuyos destinatarios finales sean jóvenes agricultores, se considerará cumplida la condición anterior cuando al menos el 50% de los asistentes tengan edades comprendidas entre 18 y 40 años.»

En la página 54, apartado 5.c.1.º.1.1.b):

Donde dice:

«En de personal con dedicación parcial:»

Debe decir:

«En caso de personal con dedicación parcial:»

En la página 55, apartado 5.c.1.º:

Donde dice:

«3. El impuesto sobre el valor añadido (IVA).»

Debe decir:

«3. El impuesto sobre el valor añadido (IVA), excepto cuando no sea recuperable conforme a la legislación nacional sobre el IVA.»

En la página 55, apartado 7.a):

Donde dice:

«Impuesto sobre el valor añadido (IVA).»

Debe decir:

«Impuesto sobre el valor añadido (IVA), excepto cuando no sea recuperable conforme a la legislación nacional sobre el IVA.»

En la página 67, apartado 4.a.1.º:

Donde dice:

«Los destinatarios finales de las actividades serán las personas que desarrollen sus actividades en el sector agrario, alimentario y forestal, a los gestores de tierras y a otros agentes económicos que constituyan PYME cuyo ámbito de actuación sean las zonas rurales.»

Debe decir:

«Los destinatarios finales de las actividades serán las personas que desarrollen sus actividades en el sector agrario y alimentario, a los gestores de tierras y a otros agentes económicos que constituyan PYME cuyo ámbito de actuación sean las zonas rurales.»

En la página 68, apartado 5.c.1.º.1.1.b):

Donde dice:

«En de personal con dedicación parcial:»

Debe decir:

«En caso de personal con dedicación parcial:»

En la página 69, apartado 5.c.1.º:

Donde dice:

«3. El impuesto sobre el valor añadido (IVA).»

Debe decir:

«3. El impuesto sobre el valor añadido (IVA), excepto cuando no sea recuperable conforme a la legislación nacional sobre el IVA.»

En la página 69, apartado 7.a):

Donde dice:

«Impuesto sobre el valor añadido (IVA).»

Debe decir:

«Impuesto sobre el valor añadido (IVA), excepto cuando no sea recuperable conforme a la legislación nacional sobre el IVA.»

En la página 82, apartado 4.a.1.º:

Donde dice:

«Los destinatarios finales de las actividades serán las personas que desarrollen sus actividades en el sector del olivar, a los gestores de tierras y a otros agentes económicos que constituyan PYME cuyo ámbito de actuación sean las zonas rurales de los territorios de olivar.»

Debe decir:

«Los destinatarios finales de las actividades serán las personas que desarrollen sus actividades en el sector agrario y alimentario, a los gestores de tierras y a otros agentes económicos que constituyan PYME cuyo ámbito de actuación sean las zonas rurales de los territorios de olivar definidos según la Ley 5/2011, de 6 de octubre, del olivar de Andalucía.»

En la página 84, apartado 5.c.1.º:

Donde dice:

«3. El impuesto sobre el valor añadido (IVA).»

Debe decir:

«3. El impuesto sobre el valor añadido (IVA), excepto cuando no sea recuperable conforme a la legislación nacional sobre el IVA.»

En la página 85, apartado 7.a):

Donde dice:

«Impuesto sobre el valor añadido (IVA).»

Debe decir:

«Impuesto sobre el valor añadido (IVA), excepto cuando no sea recuperable conforme a la legislación nacional sobre el IVA.»

En la página 97, apartado 4.a.1.º:

Donde dice:

«Los destinatarios finales de las actividades serán las personas que desarrollen sus actividades en el sector agrario, alimentario y forestal, a los gestores de tierras y a otros agentes económicos que constituyan PYME cuyo ámbito de actuación sean las zonas rurales.»

Debe decir:

«Los destinatarios finales de las actividades serán las personas que desarrollen sus actividades en el sector agrario y alimentario, a los gestores de tierras y a otros agentes económicos que constituyan PYME cuyo ámbito de actuación sean las zonas rurales.»

En la página 99, apartado 5.c.1.º:

Donde dice:

«3. El impuesto sobre el valor añadido (IVA).»

Debe decir:

«3. El impuesto sobre el valor añadido (IVA), excepto cuando no sea recuperable conforme a la legislación nacional sobre el IVA.»

En la página 100, apartado 7.a):

Donde dice:

«Impuesto sobre el valor añadido (IVA).»

Debe decir:

«Impuesto sobre el valor añadido (IVA), excepto cuando no sea recuperable conforme a la legislación nacional sobre el IVA.»